Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

22

Hordinario Martes 1º de febrero de 1678

En la muy noble y muy leal ciud. de Murcia y sala de las casas de la corte della Martes primero de febrero de mill y seiscientos y setenta y ocho años los S.res Marqs. se juntaron a hazer cauildo hordinario es a saver D.n Ju.o de Henao y Monjaras del consejo de S. Mag.d su oydor en la R.l chanz.a de la ciudad de Granada Correg.or y Justiz.a Mayor de esta de Murcia y la de Cartag.na Don Diego de Molina Don Gregorio de paz Don Diego de paramo D.n Fran.co Espin Don Pedro de Molina D.n Antonio Sandoual Don Antonio de Roda D.n Al.o de contreras D.n Macias fonseca Regidores =

Sezendo Antonio Santiago y Pedro de Matamoros Jurados

R.l cedula p.a el Receiam.to de la bulla

Vose una Real cedula de su mag.d firmada de la R.l firma sellada con el R.l sello y rendida de Joseph de Torres despachada por el consejo de Granada [illegible] Primero de Junio de mill seis.tos y setenta y siete para la publicacion de la santa bulla de la [illegible] [illegible] y [illegible] y la ciud. la obedezio con el Res.to [illegible] para [illegible] su [illegible] cumplim.to [illegible]